

11
adho. A Joseph Alfonso de las Casas
miudad de Sevilla a la Pastora =

Alcavalas
de las Indias
de Sevilla

Carta de Don Juan de la Cruz
Comisario de las Indias en Sevilla
de 15 de Mayo de 1564
en la qual se acuerda que se
pague a la renta de las Indias
de la villa de Sevilla el
dinero que se debe a la
renta de las Indias de la
villa de Sevilla por el
año de 1564. El qual
se debe pagar en el
mes de Mayo de cada
año. Y para el pago
de este dinero se
debe sacar de la
renta de las Indias
de la villa de Sevilla
el dinero que se
debe a la renta de
las Indias de la
villa de Sevilla por
el año de 1564. Y
para el pago de este
dinero se debe sacar
de la renta de las
Indias de la villa de
Sevilla el dinero que
se debe a la renta de
las Indias de la villa
de Sevilla por el año
de 1564. Y para el
pago de este dinero
se debe sacar de la
renta de las Indias
de la villa de Sevilla
el dinero que se debe
a la renta de las
Indias de la villa de
Sevilla por el año de
1564. Y para el pago
de este dinero se debe
sacar de la renta de
las Indias de la villa
de Sevilla el dinero
que se debe a la
renta de las Indias
de la villa de Sevilla
por el año de 1564.

Exidos

La villa de Sevilla
de 15 de Mayo de 1564
en la qual se acuerda
que se pague a la
renta de las Indias
de la villa de Sevilla
el dinero que se debe
a la renta de las
Indias de la villa de
Sevilla por el año de
1564. Y para el pago
de este dinero se debe
sacar de la renta de
las Indias de la villa
de Sevilla el dinero
que se debe a la
renta de las Indias
de la villa de Sevilla
por el año de 1564.

